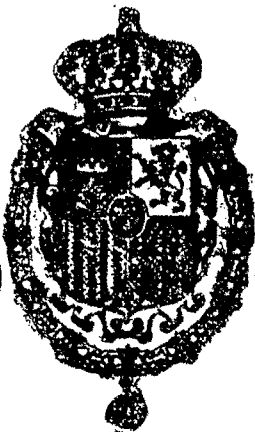


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al teniente general D. Manuel Aguilar y Diosdado, que reúne las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia militar.

Dado en San Ildefonso á veintinueve de junio de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en disponer que el general de brigada D. Juan Zamora y Alonso cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor del cuarto Cuerpo de ejército y pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en San Ildefonso á veintinueve de junio de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del cuarto Cuerpo de ejército, al general de brigada D. Arturo Aínsa y Netto, que actualmente desempeña el cargo de Vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Dado en San Ildefonso á veintinueve de junio de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del general de división de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Luis Valderrama y Rodríguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada D. Ramón' Pérez Ballesteros, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Cádiz, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

UNIFORMES Y VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: Atendiendo á las indicaciones que sobre la conveniencia de extender el uso del uniforme de verano han formulado los Generales de algunos Cuerpos de ejército, y teniendo en cuenta que nadie mejor que dichas autoridades pueden apreciar la necesidad de establecerlo en determinadas localidades, el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer que los Generales de todos los Cuerpos de ejército, puedan autorizar, cuando los rigores de la estación ó las necesidades del servicio lo requieran, el uso del uniforme de verano declarado reglamentario por real orden de 19 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 117 y O. L. núm. 87), en las plazas que

designen del territorio de su mando y durante la época del año que consideren conveniente, sujetándolo en un todo á las prescripciones de la citada real orden y dando conocimiento de cuantas dicten sobre el asunto.

De real orden lo participo V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, ha tenido á bien disponer que los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Robles Alaberun y termina con D. Blas Teresa Barcala, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relación que se cita

- D. José Robles Alaberun, vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de Orense, al regimiento San Quintín núm. 47.
- Narciso Acosta Meabe, excedente en la segunda región, á la Zona de Córdoba núm. 12.
 - Eduardo Meseguer Díaz, excedente en la primera región, á la Zona de Soria núm. 42.
 - Blas Teresa Barcala, de la Zona de Soria núm. 42, á la Gijón núm. 49.

Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, D. Vicente Amillategui Gómez, y por el primer teniente (E. R.) D. Eduarigo Urenda Barroso, del regimiento de Soria núm. 9, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pasen destinados respectivamente á los regimientos de Soria núm. 9 y Melilla núm. 59, siendo de cuenta de los interesados los gastos de pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Gobernador militar de Melilla.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver quede sin efecto el destino al batallón Cazadores

de la Palma núm. 20, dispuesto por real orden de 23 del actual (D. O. núm. 134), del primer teniente D. Hernán Cortés Salazar, y en su consecuencia que cause nuevamente alta en el de Tarifa núm. 5, á que pertenecía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente de Infantería (E. R.), don Faustino Sánchez Sánchez, pase destinado del regimiento de la Constitución núm. 29, al de Toledo núm. 35.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 29 del mes actual, ha tenido á bien disponer que el coronel de Caballería ascendido, del escuadrón Cazadores de Mallorca D. Anrés Saliquet Grillot y el teniente coronel de la misma arma, en situación de excedente en la cuarta región, D. José Roviralta Gamboa, pasen á mandar, respectivamente, el cuarto Depósito de reserva y el escuadrón Cazadores de Mallorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del segundo y cuarto Cuerpo de ejército y Capitán general de Baleares

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al maestro de banda del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, José Ferrero Gómez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 25 del mes actual, promovida por el capitán del regimiento Dragones de Numancia 11.º de Caballería, D. Juan Elías y Molins, en solicitud de que se le conceda pasar á situación de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 C. L. número 362); debiendo quedar adscripto á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el capitán del segundo regimiento mixto de Ingenieros D. Arturo Escario y Herrera Dávila, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en esta corte, por el término de un año como plazo mínimo.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Número de cruces rojas que poseen	Pensión mensual	
				Ptas.	Cts.
Reg. Inf.ª de Vergara núm. 57....	Sargento.....	Manuel Gallego Pérez.....	3, una con 2,50 ptas	5	>
Com.ª Guardia civil de Granada ..	Guardia 2.ª	Antonio Gordillo Vallejo.....	3	5	>
Idem de la id. id. de Lérida.....	Otro.....	Ramón Carita Can.....	3	5	>
Idem de Carabineros de Gerona...	Carabiniro.....	Angel Marcos Centeno.....	3	5	>

Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

MATERIAL DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 21 de mayo próximo pasado, cursando á este Ministerio, presupuesto importante 893'40 pesetas, formulado por el parque administrativo de Barcelona, para la adquisición de 4 vagonetas «Decauville» con destino á sus almacenes de harina y cebada, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho presupuesto y disponer que su importe sea cargo al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUBASTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada en este Ministerio, con fecha 28 de mayo último, por D. Federi-

co Alegre, domiciliado en esta corte, calle de Lavapiés núm. 7, en súplica de que se le conceda prórroga hasta el 15 de agosto próximo para la entrega de 1.500 mantas, servicio que le fué adjudicado en 14 del citado mes de mayo, como consecuencia del concurso celebrado en el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares el 9 de abril anterior, el Rey (q. D. g.) no ha tenido á bien acceder á lo solicitado, disponiendo, de conformidad á lo estipulado en la condición 26 del pliego de las legales ó de derecho, que las expresadas mantas sean adquiridas directamente por el referido Establecimiento Central, por cuenta y riesgo de los adjudicatarios anteriores D. Federico Alegre y D. Pedro Farré, con domicilio este último en Barcelona, calle de Balmes núm. 67, una vez que el 15 del actual expiró el plazo para la entrega de las citadas mantas sin haberlo verificado;

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por varias clases é individuos de tropa, en súplica de que se les otorgue pensión por acumulación de cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que poseen, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder á los comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el sargento de Infantería Manuel Gallego Pérez y termina con el carabiniro Angel Marcos Centeno, las pensiones mensuales que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 junio de 1906.

LUQUE.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Directores generales de la Guardia Civil y Carabineros.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que de la anterior resolución se dé conocimiento á los expresados adjudicatarios á los efectos de intervención en las operaciones de compra, que deberán efectuarse con arreglo á lo que determinan los pliegos de condiciones y contratos verificados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 18 del actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de esa plaza se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al capítulo 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

Relación que se cita

Establecimientos receptores	HARINA Quintales mis.
Parque administrativo de suministros de Zaragoza	400
Idem de Pamplona.....	100
Idem de Logroño.....	100
<i>Total.....</i>	600

Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 720 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al comandante de ese Cuerpo D. José López Fernández, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de julio próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas corres-

pondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al primer teniente de ese cuerpo D. Tiburcio Moratalla Rosillo, con destino en la comandancia de Badajoz; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los médicos segundos de Sanidad militar promovidos á dicho empleo por real orden de fecha de hoy y comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Edmundo Fuentes y Serrano y termina con Don Miguel Sánchez é Hidalgo, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relación que se cita

- D. Edmundo Fuentes y Serrano, al segundo batallón del regimiento Infantería de España núm. 46.
- » Rafael Llorente y Federico, á la primera sección de la séptima compañía de la brigada de tropas de Sanidad militar.
- » Juan Romeu y Cuallado, al segundo batallón del regimiento Infantería de Tetuán núm. 45.
- » Dácio Crespo y Alvarez, á la primera sección de la sexta compañía de la referida brigada.
- » Ramón Anglada y Fuxá, al segundo batallón del regimiento Infantería de Navarra núm. 25.
- » José Céniga y Ezquiaga, al segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7.
- » Rafael Mira y Perin, al hospital militar de Barcelona.
- » Cesar Antón y Arnaiz, á la segunda sección de la sexta compañía de la citada brigada.
- » Pedro Lombana y Rañada, al segundo batallón del regimiento Infantería de Valencia núm. 23.
- » Juan Romo de Oca y Galindo, al segundo batallón del regimiento Infantería Asia núm. 55.
- » Gregorio Fernández y Lozano, al segundo batallón del regimiento Infantería de Burgos núm. 36.
- » Eduardo Delgado y Delgado, al segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51.
- » Eduardo Sánchez Vega y Malo, al segundo batallón del regimiento Infantería de la Constitución número 29.

- D. Emilio Blanco y Lón, al segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53.
- Marcelo Usera y Rodríguez, al segundo batallón del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47.
 - Florencio Villa y Pérez, al segundo batallón del regimiento Infantería de Castilla núm. 16.
 - Joaquín González y Alberdi, á la segunda sección de la quinta compañía de la precitada brigada.
 - José Ruiz y Jaén, á la fábrica de pólvora de Murcia.
 - José Serret y Tristany, al segundo batallón del regimiento Infantería de Luchana núm. 28.
 - Miguel Sánchez é Hidalgo, al segundo batallón del regimiento Infantería de Zamora núm. 8.

Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico segundo de Sanidad Militar D. Antonio Fernández y Molina, que sirve actualmente en el regimiento Infantería de Tetuán núm. 45, pase destinado al segundo batallón del de Garellano núm. 43.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del tercero y sexto Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el sargento de la sección sanitaria de Melilla Manuel Moral Llesares, ascendido á dicho empleo en la propuesta reglamentaria del mes actual, pase á continuar sus servicios en la ambulancia montada de la brigada de tropas de Sanidad Militar, en la vacante existente en la misma por retiro del sargento de aquella, Juan Piera Ramis; debiendo causar alta y baja respectivamente en la revista del próximo mes de julio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa:

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el conductor de segunda de la ambulancia montada de la brigada de tropas de Sanidad Militar, Antonio Diaz Fernández, pase á continuar sus servicios en la ambulancia de la sección sanitaria de Ceuta, en vacante que de su clase existe en la misma; debiendo causar alta y baja respectivamente en la revista del próximo mes de julio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Gobernador militar de Ceuta.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del actual ha tenido á bien conceder á D.^a Juana Rodríguez Gómez, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Nemesio Muñoz Díaz, residente en Ciego de Avila (isla de Cuba), la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca en dicho estado, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas desde el 28 de diciembre de 1904, siguiente día al del óbito del causante, no siendo de la competencia de este Ministerio el conceder autorización para que la represente un apoderado en la expresada Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 12 del corriente mes, participando á este Ministerio haber autorizado para residir en esa plaza al confinado cumplido del penal de la misma Leonardo Parra Beltrán, y teniendo en cuenta que el expresado individuo reúne las condiciones exigidas en el párrafo segundo de la real orden de 14 de mayo de 1890 (C. L. núm. 150), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la autorización de que queda hecho mérito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el resultado de los exámenes de ingreso verificados en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar alumnos de la misma, á los 263 aspirantes comprendidos en la relación núm. 1, que da principio con D. José Bringas Arroyo y termina con D. José Martínez Friera, y á los 29 de la relación núm. 2, que empieza con D. Vicente García Gambarte y termina con D. Félix Almansa Díaz, estos últimos como comprendidos en el caso 3.º de la real orden circular de 27 de enero último (D. O. núm. 21).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación núm. 1.

Procedencia	NOMBRES	Procedencia	NOMBRES
	D. José Bringas Arroyo.		D. Ricardo Fernández-Arellano Anitúa.
	» Arturo de Campos Albuerne.	Paisanos.....	» Diego Mateo Padilla.
Paisanos.....	» Manuel Granado Tamajón.	Soldado reg. Inf.ª S. Fernando, 11.....	» Delio Flandes Vázquez.
	» Adolfo Valcárcel Sampól.		» José de la Lombana Carnicero
	» Fausto Cañabate Sande.	Paisanos.....	» Santiago Cerezo Pancorbo.
	» Fernando Salavera Camps.		» Juan Salazar Yeste.
	» Juan Fernández Matamoros Arsuaga.	3.º Condestable de Art.ª de la Armada.....	» Américo Tomasi y Castro.
Soldado del reg. Inf.ª de Sicilia, 7.....	» Federico López Tabar.	Sold.º bón. Caz. Reus, 16.	» Eduardo Arnal Guasp.
Paisanos.....	» Federico Añino Ilzarbe.		» José Galego Zapater.
	» José Sánchez Noé.		» Arturo Tous Brú.
Sold.º del 1.º reg. Inf.ª de Marina.....	» Santiago Bernal Macías.	Paisanos.....	» Joaquín de la Concha García.
	» José Fernández Orrios.		» Francisco Alonso Ristori.
Paisanos.....	» José Figueras Casulleras.		» José Rodríguez Zazo.
	» Manuel Sagrado Marchena.	Cabo reg. Inf.ª Albuera 26	» Santiago López Pita.
	» Emilio Sabaté Sotorra.	Cabo bón. Caz. Alfonso XII núm. 15.....	» Humberto Gil Cabrera.
Soldado del reg. Inf.ª de España, 46.....	» Bartolomé Soler García.		» José Velarde Velarde.
	» Miguel García de Lomas Barrachina.		» Andrés García Pérez.
	» Emilio Poyg Mora.		» Miguel Urrea Lanza.
	» Gonzalo Fernández Tamayo.	Paisanos.....	» Marino Olivares Berástegui.
	» Luis de Oteyza Tornos.		» Jesús Limón Medrano.
	» José Torres Fontela.		» Luis Martos Peña.
	» Angel Soto Ortiz de Elguea.		» Manuel Camañes Boscá.
	» José Negro Blein.		» José Conde Viescas.
	» Emilio Juste Iraola.		» José Calderón Gofí.
Paisanos.....	» Gerardo Sánchez-Monge Cruz	Cabo reg. Inf.ª Girona, 22	» Eduardo Benzo Cano.
	» Tomás Sevillano Cousillas.		» Pedro Vázquez Baralt.
	» Luis de Rute Villanova.		» Arsenio de Pedro Jimeno.
	» Enrique Pardo García.	Paisanos.....	» Alberto Barbasán Cacho.
	» Pedro Navarro Badals.		» Eduardo Corvalán Colmena.
	» Alfredo Blasco Arnauda.		» José Miralles Boch.
	» Félix Gutiérrez Cano.		» Salvador Requejo Rasinés.
	» Enrique Sánchez Delgado Ocerin.	Sold.º reg. Inf.ª de Melilla.....	» Angel Bernárdez de la Cruz.
	» Gerardo Caballero Olabezar.		» Carlos García Vallejo.
	» Manuel Castañs Boada.	Paisanos.....	» Ricardo Perla Fernández.
Soldado del reg. Inf.ª de Melilla.....	» Rodolfo Carpintier Valverde.		» Julio Larripa Lamarca.
Paisano.....	» Bartolomé Montís Castelló.		» Alfonso Osés Armesto.
Soldado del reg. Inf.ª de León, 38.....	» Julián Lasierra Luis.		» Arturo Llopis García.
Cabo, reg. Inf.ª España, 46.	» Juan Bernal Segura.		» Rafael Olivera Manzorro.
	» Ciriaco Ramos Alonso.		» Luis Benítez Avila.
	» Manuel González García.		» Rafael García de Castro.
	» Manuel de Gali Alonso.	Educ. cornetas reg. Melilla.....	» Alfredo Alcañiz Romero.
	» Daniel Rodríguez Lefort.	Sargt.º reg. Inf.ª de Ceuta.	» Julio Reinoso Fernández.
	» Ramón Ulloa Sotelo.	Paisanos.....	» Vicente Zuloaga Roure.
	» Julio Vallarino Conillant.		» José Soto del Rey.
Paisanos.....	» Gabriel Lozano Pérez.		» Alfredo Semprún Ramos.
	» Antonio Gil Otero.	Sold.º reg. Inf.ª San Fernando, 11.....	» Miguel Rodríguez Fonseca.
	» Félix Oliván Palacios.		» Antonio Marco Medina.
	» Fernando Sáenz de Tejada Moralejo.	Paisanos.....	» Francisco Villalón Girón.
	» Zoilo García Martínez.		» José Gómez de Arteche Martínez.
	» Cayetano Vázquez Sastre.		» Buenaventura González Martín
Soldado reg. Inf.ª de Isabel la Católica, 54.....	» Alfonso Pego Canido.		» Antonio Blázquez Jiménez.
	» Amadeo Insa Arenal.	Sargt.º reg. Inf.ª Garellano, 43.....	» David Lozano Martínez.
	» Luis Vega Ochoa.		» Agustín Aguado Martínez.
	» Fernando Alonso de Celada Fernández.	Paisanos.....	» Luis Barcáiztegui Villarragut.
Paisanos.....	» José Medina Santamaría.		» Emilio Gómez Zarauz.
	» Federico Tallón Urriolaveitia		» Enrique Mendicuti Hidalgo.
	» Gonzalo Ramos Díaz de Vila.		» Andrés Orgaz Yoldi.
	» Juan Toribio de Dios.		» Francisco Senac Sánchez.
Soldado reg. Inf.ª Soria, 9	» Rafael Añino Ilzarbe.	Sold.º reg. Inf.ª Zamora, 8	» Aniceto Vila Pérez.
	» José del Pino Martínez.		» José Fernández Amela.
	» Luis López de Ayala Burgos.	Paisanos.....	» Manuel Escribano Román.
Paisanos.....	» Luis Tenorio Cabanillas.		» Manuel Bassa Forment.
	» Fernando Tapia Ruano Vega.		» Eduardo Tapia Ruano Vega.
	» José Espinosa Arias.	Carab. Comand.ª Alicante	» Enrique Ballenilla Herrera.
		Paisanos.....	» José Navarro Gich.
			» Ignacio Corona Rodríguez.

Procedencia	NOMBRES	Procedencia	NOMBRES
Sargt.º reg. Inf.ª Burgos, 36.....	D. Leonardo Ropero García. » Mateo Torres Bertad. » Carlos Muñoz Gui.		D. Eduardo García del Busto Ozores. » Santiago Lanuza Pérez. » Federico Pareja Aycuens.
Paisanos.....	» José Gonzalo Garcillán. » Luis Cirujeda Gayoso. » Alfonso Fanjúl Goñi.	Paisanos.....	» Antonio García Martínez. » Anibal Pérez Rasilla. » Esteban Candelarese Barbie. » Francisco Iglesias Arias Par- diñas.
Sold.º reg. Inf.ª de Palma. Paisano.....	» Eduardo Carratalá Eguia. » Pablo Arcos Guillarte.	Sargento reg. Inf.ª Grana- da, 34.....	» Fernando Vázquez Ramos. » Ildelfonso Calvacho Pitano.
Sold.º reg. Inf.ª Constitu- ción, 29.....	» Vicente Romero Tárrega. » Eduardo Cobo Gómez.	Paisanos.....	» Fernando Sostoa Erostarbe. » Pío Usera Orozco.
Soldado reg. Inf.ª Sevilla núm. 33.....	» Carlos Barutell Lorenzo. » Celestino Muga Díez. » Fernando Ramos Díaz de Vila. » Miguel Fernández de la Puen- te Sánchez.	Guardia civil Comandan- cia de Sevilla.....	» Francisco Nieto Mendoza. » Enrique Bibiano López.
Paisanos.....		Paisano.....	
Soldado reg. Infant.ª Bor- bón, 17.....	» Eduardo Nofuentes Montoro. » Narciso Garrido Martínez. » Francisco Flores Cohnheim. » José Gutiérrez Pérez.	Soldado reg. Infant.ª Te- tuán, 45.....	» Adrés Villaescusa de Zayas Bazán. » Luis Molina González Asarta. » Eladio Reyes Grao. » José Tristán Palacios.
Paisanos.....		Paisanos.....	
3.º Condestable Art.ª de la Armada.....	» Ramiro Requejo Rasinés. » Carlos Rodríguez Sousa. » Manuel Quevedo Flores. » Pedro López Ita. » Francisco de la Cuesta Villa- nova. » Luis Pareja Aycuens.	Soldado reg. Inf.ª Grana- da, 34.....	» Alfredo Arredondo Acuña.
Paisanos.....		Idem id. id. Guadalaja- ra, 20.....	» Luis Alonso Preciado.
		Idem 2.º id. mixto de In- genieros.....	» José Pérez del Hoyo.
		Idem reg. Inf.ª Améri- ca, 14.....	» Joaquín Muñoz Arregui. » José Alcántara Teruel.
Soldado reg. Inf.ª Grana- da, 34.....	» Luis Arredondo Acuña. » Mateo Castillo Fernández. » Sebastián Moreno Zumel. » José Atienza de Guinea. » Joaquín López Dóriga Blanco. » Julió Bailo Patiño. » José Osset Fajardo. » José Valencia Fernández. » José Escassi Cebada. » Juan Andrade Jiménez.	Paisano.....	
Paisanos.....		Artillero del 2.º reg. Mon- tado.....	» Martín de Rosales Useletí. (1) » César Ruano Bringas. » José García Rollán. » Juan Mendoza Iradier. » Antonio Yuste Segura. » Angel Hernández Sainz. » Manuel Alvarez Aymerich. » José Martín Ondátegui. » Enrique Cotter Chacel. » José Bujalance Frias.
Soldado reg. Inf.ª de Pal- ma.....	» Guillermo García Alemañy. » Federico Pradas Arruebo. » Trinidad Lacanal Vals. » Agustín Navarro Ortiz de Zá- rate. » José López Roncal. » Joaquín Conzález Martín. » Emilio Bozzo Otero. » Blas Manrique de Lara Gon- zález. » Manuel Ramírez Senderos.	Paisanos.....	
Paisano.....		Sanitario Brigada de Ma- drid.....	» Bernardino Alvarez Alvarez. » Fulgencio Aguila Tejada.
Soldado hón. Caz. Reus, 16	» Luis Rubio AVECILLA. » José Gómez de Salazar Orduña » Carlos Cal Fernández. » Francisco Canella Hernández. » José Jiménez Cantón. » Angel de la Macorra Carratalá	Paisano.....	
Paisanos.....		Soldado reg. Caballería Alfonso XII, 21.....	» Fernando de Ortega Fernán- dez Caro.
Soldado 1.º reg. Inf.ª de Marina.....	» Luis Rubio AVECILLA. » José Gómez de Salazar Orduña » Carlos Cal Fernández. » Francisco Canella Hernández. » José Jiménez Cantón. » Angel de la Macorra Carratalá	Sargento reg. Infantería Granada, 34.....	» Emilio Alvarez Holguín.
Paisanos.....		Guardia civil, Comandan- cia de Toledo.....	» Miguel Martínez Torres.
		Soldado, Escuela Equita- ción.....	» Carlos de Sierra Guasp. » Luis Ruiz de Galarreta Maes- tu. » Francisco Arias de Reina Crespo. » Mariano Quinta Galiana. » Manuel de Aguirre Martínez Valdivielso. » Eduardo Meléndez Urrecltu. » Juan Arjona Monsó. » Francisco Rodríguez Sánchez. » José Alvarez Rodríguez. » Manuel Jiménez Ferrándiz. » Luis de Haro Melgares.
Soldado del reg. Inf.ª Es- paña, 46.....	» José Morán Andrade. » José Enrique Ramírez. » Delfín Fernández de los Ríos. » Eugenio Molina Galano. » Ruperto Riobó Lloveda. » Manuel Esquiroz Pindo. » Miguel de la Rosa Echegaray. » Julián López Villanueva.	Paisanos.....	
Paisanos.....		Soldado reg. Infantería España, 46.....	» Rafael Vitoria Berasategui. » Mariano Lobo Navascués. » Apolo Ruiz Marsat.
Sargento reg. Inf.ª Prin- cesa, 4.....	» Tomás Buiza Martos.	Paisano.....	
Soldado 3.º reg. Inf.ª Ma- rina.....	» Serapio Martínez Itiguez.	Idem.....	
Idem del reg. Inf.ª Ala- va, 56.....	» Modesto Lersundi Egaña.		

(1) Rescindió el contrato como voluntario, según comunicación del coro-
nel del regimiento, fecha 16 de junio corriente.

Procedencia	NOMBRES
Paisanos.....	D. Adolfo Aponte Martínez. » Antonio Calero Barceló. » José Sánchez Ojeda. » José Montaner Canet. » Francisco Sanz Escalante. » Zacarías Ramos Unamuno. » Antonio Sánchez Nogués. » Juan Ortiz Oleaga. » Angel Valcárcel Bosque. » Francisco García Plaza. » Ricardo de Rada Peral. » Emilio Pardo Salinas. » Ramón Méndez de Vigo Méndez de Vigo. » Julio Condo González. » Ricardo Enamorado Alvarez Castrillón. » José Lamana Uillate. » Manuel Trigueros Plaza. » Cástor Sierra Nestard. » Francisco Bardaxi Moreno Navarro. » Mariano Lambea Massa. » Carlos López Manduley. » José Martínez Frieria.

Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Relación núm. 2.

Procedencia	NOMBRES
Soldado reg. Inf.ª Vergara, 57.....	D. Vicente García Gambarte. » Mario Cabestany García. » Isidoro Armendáriz Vidaurreta. » Luis Berenguer Fuste. » Mariano Valentin Rioyo. » Julián García García. » Emiliano Fernández Cordón. » Ricardo Beldá López. » Manuel Sánchez de la Caballería. » Abelardo Rivera Irulegui. » Narciso Sánchez Aparicio. » Julio Ríos Angüeso. » Antonio Jiménez Mora. » Manuel de Fuentes Cervera. » José Ferriol Pérez. » Francisco Martí Alvaro. » Pedro González Gallarza. » Arturo Barba Hernández. » José Luque Barriocanal. » Isaac Albarrán Ordóñez. » Adolfo Gracia Ruiz. » Francisco Asensi Rodríguez. » Rodrigo Ramírez Domingo. » Domingo Gómez Zaracibar.
Paisanos.....	
Guardia civil Comand.ª de Zaragoza.....	» Enrique Herrero Fáu.
Sargento reg. Inf.ª Asturias, 31.....	» Enrique Fernández Castrillón.
Idem, id. de Caballería de Talavera, 15.....	» Antonio Arroyo Elzo.
Paisano.....	» Pedro Martínez Mainar.
Idem.....	» Félix Almansa Díaz.

Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia Médico Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de médicos segundos con la efectividad de esta fecha, á los veinte alumnos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. **Edmundo Fuentes y Serrano** y termina con D. **Miguel Sánchez é Hidalgo**, debiendo colocarse en la escala de su clase por el orden en que aparecen relacionados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia médico-militar.

Relación que se cita.

- D. Edmundo Fuentes y Serrano.
- » Rafael Llorente y Federico.
- » Juan Romeu y Cuallado.
- » Dácio Crespo y Alvarez.
- » Ramón Anglada y Fuxá.
- » José de Céniga y Erquiaga.
- » Rafael Mira y Peritú.
- » César Antón y Arnáiz.
- » Pedro Lombana y Rañada.
- » Juan Romo de Oca y Galindo.
- » Gregorio Fernández y Lozano.
- » Eduardo Delgado y Delgado.
- » Eduardo Sánchez-Vega y Malo.
- » Emilio Blanco y Lón.
- » Marcelo Usera y Rodríguez.
- » Florencio Villa y Pérez.
- » Joaquín González Alberdi.
- » José Ruiz y Jaén.
- » José Serret y Tristany.
- » Miguel Sánchez é Hidalgo.

Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de ese cuerpo, con destino en la policía del Golfo de Guinea **Domingo Medina Jiménez**, en súplica de que se le conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de agosto de 1902; y teniendo en cuenta lo informado por V. E. en su escrito de 12 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, significándole al propio tiempo que si el referido cabo desea volver á la Península á continuar prestando sus servicios á la comandancia de donde procede, deberá solicitarlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de Canarias.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado en situación de reserva **Manuel Gil Gabarrón**, re-

sidente en Mula (Murcia) en súplica de que se le conceda ingreso en el cuerpo de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste al interesado que es condición precisa para servir en el mismo llevar dos años de servicio, uno de ellos en filas, según determina la real orden de 14 de marzo de 1892 (C. L. núm. 87).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el segundo teniente de ese cuerpo, residente en San Lorenzo del Escorial, D. Fernando García Fernández, pase destinado á la comandancia de Navarra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de fecha de ayer, que los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Isidro Seisdedos Rodríguez y termina con D. Guillermo Ortega Vargas, pasen á mandar las comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Tenientes coroneles

- D. Isidro Seisdedos Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Navarra, á la de Gerona, de primer jefe.
- Jacobo Fenech Cordoní, ascendido, de la comandancia de Avila, á la de Oviedo, de primer jefe.
 - Eduardo González Escandón y García, excedente en la cuarta región, á la comandancia de Cádiz, de primer jefe.

Comandantes

- D. José Sánchez Candel, ascendido, de la comandancia de Caballería del tercer tercio, á la comandancia de Zamora, de primer jefe.
- Guillermo Ortega Vargas, primer jefe de la comandancia de Zamora, á la de Avila, con igual cargo.
- Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Jimeno Ustarroz y termina con don Eduardo Dasca García, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coronel

- D. Manuel Jimeno Ustarroz, ascendido, de la comandancia de Gerona, á situación de excedente en la cuarta región y afecto para haberes á la expresada comandancia.

Tenientes coroneles

- D. Carlos Lapuebla Prior, primer jefe de la comandancia de Oviedo, á situación de excedente en la tercera región y afecto para haberes á la comandancia de Castellón.
- Manuel Díaz Pinés y Rubio, primer jefe de la comandancia de Cádiz, á situación de excedente en la segunda región y afecto para haberes á la expresada comandancia.

Comandantes

- D. Manuel Martínez Cartelle, ascendido, de la Comisión liquidadora de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico, á la comandancia de Navarra, de segundo jefe.
- Bartolomé Sánchez Cubas, ascendido, de la comandancia de Orense, á situación de excedente en la séptima región y afecto para haberes á la expresada comandancia.

Capitanes

- D. Ildefonso Guisado Polvorín, de la tercera compañía de la comandancia de Jaén, á la plana mayor de la de Ciudad Real.
- José Marín Palacios, de la séptima compañía de la comandancia de Castellón, á la tercera de la de Jaén.
 - Carlos Tovar Revilla, de la plana mayor de la comandancia de Segovia, á la Dirección general.
 - José Gómez Sánchez, ascendido, de la comandancia de Valencia, á la séptima compañía de la de Castellón.
 - Heraclio Hernández Malillos, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes, á la 10.ª compañía de la comandancia de Segovia.
 - Fermín Gutiérrez Rabell, ascendido, de la comandancia de Valencia, á la octava compañía de la de Orense.
 - Victoriano Gómez Rodríguez, en situación de supernumerario sin sueldo en la primera región, á la plana mayor de la comandancia de Segovia.
 - José Sánchez Bernal, de la plana mayor del 15.º tercio, á la tercera compañía de la comandancia de Madrid.
 - José Albert López, excedente en la cuarta región, á la cuarta compañía de la comandancia de Barcelona.
 - José Corral Martín, de la novena compañía de la comandancia de Segovia, á la sexta de la de Salamanca.
 - Ciriaco Martín Roldán, de la 10.ª compañía de la comandancia de Segovia, á la novena de la misma comandancia.
 - Angel Herrera de Burgos, de la tercera compañía de la comandancia de Burgos, al tercer escuadrón de la de Caballería del tercer tercio.
 - Celedonio Sanz González, de la tercera compañía de la comandancia de Madrid, á la Comisión liquidadora de Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico.
 - Enrique Benedicto García, de la séptima compañía de la comandancia de Orense, á la plana mayor de la del Norte.
 - José Rodríguez Casal, de la octava compañía de la comandancia de Orense, á la misma comandancia de segundo jefe.

D. José de la Vega Lombardía, excedente en la segunda región, á la tercera compañía de la comandancia de Burgos.

- José León Alvarez, de la sexta compañía de la comandancia de Murcia, á la plana mayor del 15.º tercio.
- José Flors Almela, de la plana mayor de la comandancia de Ciudad-Real, á la sexta compañía de la de Murcia.

Primeros tenientes

- Manuel Leiva Orellana, de la comandancia de Barcelona, á la de Lérida.
- Adelaido Gutiérrez Yaque, del escuadrón de la comandancia de Valladolid, á la comandancia de Zamora.
- Godofredo Juez Badal, de la comandancia de Valencia, á la de Alicante.
- Francisco Sesma Sánchez, de la comandancia de Zamora, al escuadrón de la de Valladolid.
- Ignacio Reparaz Rodríguez Báez, de la Infantería de la comandancia de Oviedo, al escuadrón de la misma comandancia.
- Ulpiano Blanco Domínguez, del escuadrón de la comandancia de Valladolid, á la comandancia de Salamanca.

Segundo teniente

D. Eduardo Dasea García, de la comandancia de Segovia, á la de Zaragoza.

Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, en situación de excedente en esta corte, D. Santiago Mancebo Borrego, pase á ocupar la vacante que de su clase existe en la Subinspección de las tropas de esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo retirado por inútil, con residencia en las obras de fortificación de esa plaza, Francisco Urbano Benavides, en súplica de que se le conceda el ingreso en el cuerpo y cuartel de Inválidos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita; debiendo atenderse á lo resuelto en las reales órdenes de 23 de junio de 1902 y 24 del mismo mes de 1904 (D. O. núms. 138 y 140).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de la Guardia Civil D. Aquilino Porrás Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Ruiz Alba, una vez que se han

llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y General del segundo Cuerpo de ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Subinspección de las tropas de esta región, D. Manuel Pérez Adbeitia, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el mencionado oficial primero pase á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, por el término de un año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad incoado en averiguación del derecho que pueda tener el guardia civil de la comandancia de Albacete Tomás Campos Sánchez, á retiro como inutilizado por accidente fortuito en actos del servicio; y resultando comprobado que la inutilidad reconoce por origen la herida sufrida al caerse del tren, y que aquella se halla comprendida en la clase segunda, sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1836, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes actual, se ha servido conceder al interesado el retiro con el haber mensual de 15 pesetas, y que con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 9 de julio de 1888 (C. L. número 258) se le asignen 22 pesetas 50 céntimos por el premio de constancia, por contar más de 25 años de servicios efectivos, sin llegar á los 30. Ambas cantidades, ó sea la total de 37 pesetas 50 céntimos al mes deberán serle abonadas por la Delegación de Hacienda de Albacete, á partir del 1.º del próximo mes de julio; causando baja en fin del actual en la comandancia á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para San Lorenzo del Escorial (Madrid), al cabo de cornetas de Carabineros, con destino en la comandancia de Estepona, Francisco Fernández y Fernández, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por

fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente

relación, al sargento y guardias de ese Cuerpo comprendidos en la misma, la cual comienza con Antonio Rubia López y termina con Ambrosio Martínez López; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero, segundo y quinto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Antonio Rubia López	Sargento	Jaén	Martos	Jaén.
Feliciano García Muriel	Guardia	Madrid	Villa del Prado	Madrid.
Ambrosio Martínez López	Otro	Navarra	Pamplona	Navarra.

Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 450 pesetas anuales á partir de 1.º del mes actual, al primer teniente ayudante de profesor de la misma D. Félix Riaño Herrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder las gratificaciones de 600 y 450 pesetas anuales, respectivamente, á los primeros tenientes ayudantes de profesor de la misma D. Carlos Calzada Bourman y D. Felipe Salazar Urrizola, las cuales gratificaciones se abonarán á partir de 1.º del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del referido centro D. Antonio Carmona Hernández, disfrute la gratificación anual de 1.500 pesetas desde el día 17 del mes de mayo próximo pasado hasta fin del presente curso, por hallarse desempeñando dos clases en propiedad y estar comprendido en el artículo 42 del vigente reglamento orgánico para las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, abonable desde 1.º de julio próximo, al profesor de dicho centro, oficial primero del expresado cuerpo, D. Carlos Goñi y Fernández, con arreglo á lo prevenido en el artículo 8.º del reglamento orgánico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Director de la Academia de Administración Militar.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Circular. Existiendo vacante el destino de comandante militar de Chafarinas, correspondiente á la categoría de teniente coronel de Infantería, el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el que desee ocuparla lo solicite en la forma reglamentaria.

Madrid 28 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tevar

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. La junta central de enganches y reenganches, con fecha 13 del actual, remite relación con arreglo á lo dispuesto en los apartados *b* y *d*, regla 8.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de 55 sargentos clasificados para ocupar plaza de reenganchados con premio, y de orden del Excmo. Se-

ñor Ministro de la Guerra se publica á continuación, expresando en dicha relación el puesto que á cada uno corresponde en la escala publicada en la circular de 21 de junio de 1904 (D. O. núm. 136).

Madrid 27 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tovar

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta central			Puesto que les corresponde
		Día	Mes	Año	
Reg. del Infante, 5	Antonio Gallego Rodríguez	5	diciembre	1902	Entre Manuel Maeso Gómez y Angel Mourino Pardo.
Idem Ceriñola, 42	Joaquín García Gravaces	1.º	agosto	1903	
Idem Ceuta	Honorato Suárez Arias	17	marzo	1904	
Idem Ceriñola, 42	Melitón Fernández Martínez	1.º	diciembre	1904	Entre Buenaventura Sánchez García y Juan López Maldonado.
Idem Covadonga, 40	Agustín Casas Ceballos	1.º	febrero	1905	Entre Miguel Martín Zamorano y Antonio Sánchez Dueñas.
Caz. Mérida, 13	D. Domingo Blanco Pascual	24	agosto	1905	Entre Tomás Aznar Maluenda y Eduardo Fernández Moutalvo.
Idem	Valerio Herrero Martín	24	idem	1905	
Reg. Gravelinas, 41	Francisco Ayuso Romero	2	octubre	1905	Entre Aquilino Orero Lirón y Juan Noltes Guillamón.
Idem Vergara, 57	Cipriano Zunzarren Subeza	13	diciembre	1905	Entre Guillermo Martín Casado y Carlos Figueruelo Soto.
Idem Vizcaya, 51	Victoriano Gandía Ibarzábal	12	idem	1905	
Idem Pavía, 48	Enrique Ruiz Gutiérrez	26	idem	1905	
Idem Infante, 5	D. Conrado Martín Lázaro	30	idem	1905	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Saboya, 6	Cristino Rodríguez Romero	30	idem	1905	
Idem Granada, 34	José Sánchez Baltrás	1.º	enero	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Almansa, 18	Manuel Criado Narvola	1.º	idem	1906	
Idem Mahón	José Llovet Terradas	3	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Infante, 5	Eduardo de la Puente Iglesias	4	idem	1906	
Idem Vizcaya, 51	David Blanco Hinojosa	6	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Luchana, 28	Miguel Carrera Barrio	9	idem	1906	
Idem Gravelinas, 41	Ramón Becerra Cabrera	16	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem España, 46	Juan Sicilia Vitua	16	idem	1906	
Idem Infante, 5	Enrique García Arroyo	16	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem San Fernando, 11	Pedro Escudero González	17	idem	1906	
Idem Ceuta	Luis Mesa Escacena	26	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Caz. Ciudad Rodrigo, 7	Baltasar de la Granda Lavía	27	idem	1906	
Reg. Extremadura, 15	Rafael Infante García	27	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Isabel II, 32	Rafael Azcárraga Williams	30	idem	1906	
Idem Tetuán, 45	Francisco Mir Lloréns	30	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Alcántara, 53	Luciano Martín Bartolomé	1.º	febrero	1906	
Idem Guipúzcoa, 53	Cecilio Díaz Romero	1.º	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem San Quintín, 47	Ambrosio Berrio Izquierdo	4	idem	1906	
Idem Luchana, 28	Domingo Fuentes Isidro	6	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Gravelinas, 41	Ricardo García Carrasco	7	idem	1906	
Idem Burgos, 36	Amable Cerviño Prieto	9	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Pavía, 48	Antonio Fassa Gómez	9	idem	1906	
Idem Príncipe, 3	Luis Bengifo Flores	13	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Sevilla, 33	Maximino Garcés de los Fayos	15	idem	1906	
Idem Pavía, 48	D. Rafael Sierra Junio	17	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Luchana, 28	José Torril Trillas	19	idem	1906	
Idem Melilla	D. Andrés Morales Delgado	20	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Bailén, 24	Félix Marín Vallejo	22	idem	1906	
Caz. Ciudad Rodrigo, 7	Serafín González Yuncar	22	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Arapiles, 9	José Conca Chech	25	idem	1906	
Reg. Cuenca, 27	Vicente Navarro Navarro	28	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Isabel II, 32	Valeriano Pérez Muñoz	1.º	marzo	1906	
Idem Córdoba, 10	Abelardo Gutiérrez Rivas	1.º	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Guadalajara, 20	Manuel López Guzurreta	1.º	idem	1906	
Idem Infante, 5	Felipe Gracia Sánchez	2	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem	Pedro García Mené	3	idem	1906	
Idem Zamora, 8	Francisco Martínez Rojas	3	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Covadonga, 40	Gregorio Pérez Carrasco	11	idem	1906	
Caz. Alfonso XII, 15	Ramón Calvete Alegre	17	idem	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Reg. Guadalajara, 20	Lorenzo Salguero Vázquez	26	idem	1906	
Idem Luchana, 28	José Gil Torréns	1.º	mayo	1906	Entre Arturo Mandly y José Martínez Clariana.
Idem Ceriñola, 42	Eustaquio Trapote González	1.º	idem	1906	

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de mayo (relación

núm. 1), y otra de los que perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.º del actual (relación núm. 2).

Madrid 27 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tovar

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de mayo.

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Reg. Zamora, 8.....	Leovigildo Taboada Alvarello	Destino civil.
Idem S. Fernando, 11	Manuel Lage Conde.....	Retirado.
Idem Almansa, 18...	Pablo Espinal Pascual.....	Destino civil.
Idem Asturias, 31...	Rafael Molina López.....	Pasó á Oficinas militares.
Idem Guipúzcoa, 53..	Pedro Latorre Aguirre.....	Idem.
Idem Tenerife.....	Francisco González Guerra.....	Retirado.
Caz. Mérida, 13.....	José Abolaño Correa.....	Destino civil.

Relación núm. 2.

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio que deben tener lugar con fecha 1.º de junio.

Cuerpos	NOMBRES	FECHA en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central.		
		Día	Mes	Año
Regimiento Infante, 5.....	Antonio Gallego Rodríguez.....	5	dibre.	1902
Idem Ceriñola, 42.....	Joaquín García Gravaces.....	1.º	agosto	1903
Idem San Fernando, 11.....	Bernardino González Ruiz.....	20	oobre.	1903
Idem Bailén, 24.....	Enrique Vázquez Jáuregui.....	20	idem..	1903
Idem Borbón, 17.....	Enrique Sepúlveda Cruza.....	25	idem..	1903
Idem Bailén, 24.....	Tomás Martínez Burgos.....	25	idem..	1903
Idem Ceriñola, 42.....	José Granades Cirado.....	28	idem..	1903

Madrid 27 de junio de 1906.

Tóvar.

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de 3.ª correspondiente á «bombo» que se halla vacante en el regimiento de Tetuán núm. 45, cuya plana mayor reside en Teruel, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 16 de julio próximo. Madrid 27 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tovar

en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) para el ascenso, en el cual se les asigna la antigüedad de 9 del actual; siendo destinados el primero, al regimiento Lanceros del Príncipe núm. 3, y el segundo, al de Cazadores de Lusitania núm. 12, pasando el cabo de este regimiento Antonio Lara Medel á continuar sus servicios al de Cazadores de Vitoria, y verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de julio.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,
Arturo Ruiz

Señor...

Excmos. Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

ASCENSOS

Para cubrir una vacante que existe de maestro de banda, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se asciende á este empleo al cabo del regimiento Cazadores de Vitoria Miguel García Ferrer, ascendiendo á cabo, por la vacante por éste producida, al trompeta del regimiento Cazadores de Lusitania Pedro Pliego López, cuyos individuos reunen las condiciones exigidas

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de banda de la Comandancia de Barcelona, Enrique Vargas Trulla, que figura como excedente de la plantilla, pase á prestar sus servicios á la Comandancia de Algeciras, en que existe la vacante de su clase, y el de la de Pamplona Pedro Corricho Romero, agregado á la banda de la Academia del arma; cuya

alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de julio.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de junio de 1906.

El Jefe interino de la Sección,

Joaquín Muro

Señor...

Exemos. Señores Generales del primero, segundo, cuarto y quinto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

VACANTES

Circular. Vacante una plaza de dibujante del material de Ingenieros, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia que deberá proveerse con arreglo á las siguientes instrucciones:

1.º El designado para cubrirla tendrá derecho á su ingreso al sueldo de 1.250 pesetas anuales, que cada diez años aumentará en 350 hasta llegar al máximo de 2.600 que tendrá á los treinta y cinco de servicios efectivos como dibujante del material de Ingenieros, siendo sólo de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para el aumento de sueldo, y en éste, el aumento será de 300 pesetas, todo ello con arreglo á lo establecido en el reglamento para el personal del material de Ingenieros aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), en el que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

2.º El día 1.º de octubre próximo venidero darán principio los exámenes, que se verificarán en Valladolid en la comandancia general de Ingenieros del séptimo Cuerpo de ejército, ante un tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales de Ingenieros, nombrados al efecto por el Comandante general.

3.º Los aspirantes dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Comandante general de Ingenieros del séptimo Cuerpo de ejército, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes:—1.º Cédula personal,—2.º Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil.—3.º Certificado de buena conducta, y si hubieran servido en el Ejército copia autorizada de la licencia.—4.º Certificado de su estado civil.—5.º Títulos, certificados, etc., que acrediten el ejercicio de su profesión y trabajos en que hayan tomado parte anteriormente.

4.º Las instancias deberán hallarse en la comandancia general de Ingenieros del séptimo Cuerpo de ejército antes del día 1.º de septiembre próximo, en cuyo centro se acusará recibo de aquéllas á los interesados, devolviéndoles la cédula personal y anunciándoles su admisión á concurso.

5.º Para el examen se seguirá el orden de la presentación de solicitudes, y los que no asistan en el día que para él se fije, se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan concurrido.

6.º Antes de comensar los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes una colección de dibujos por él ejecutados que tengan relación con las materias sobre que ha de sufrir examen; entendiéndose que desde luego renuncia á éste el que no cumpla dicho requisito.

7.º Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán dos partes:—1.º Examen teórico.—2.º Examen práctico.—Ambas con arreglo á los programas que á conti-

nuación se insertan.—Después del primer ejercicio, ó sea el teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se colocarán por orden de preferencia. Sólo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán á verificar el examen práctico, y, después de terminado éste, se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando á los primeros por orden de preferencia y remitiendo relación de ellos á este Ministerio, para que por el Excmo. Señor General Subsecretario del mismo pueda hacerse el nombramiento del que haya de ocupar la vacante y serle expedido el título correspondiente.

Madrid 28 de junio de 1906.

El Jefe de la Sección,

José Gómez

Programas que se citan

EXAMEN TEÓRICO

Aritmética.—Operaciones con los números enteros, fraccionarios y decimales.—Sistema métrico decimal.—Idea general de proporciones y su aplicación á la regla de tres simple.

Geometría.—Definiciones de línea recta, quebrada y curva.—Línea mixta.—Líneas cóncavas y convexas.—Ángulos: Agudo, recto, obtuso.—Complementarios y suplementarios.—Opuestos por el vértice.—Líneas perpendiculares y paralelas.—Polígonos: Triángulos, cuadriláteros, polígonos en general.—Circunferencia: Definición.—Arco.—Radio.—Secante.—Cuerda.—Diámetro.—Tangente.—Normal.—Círculo.—Sector.—Segmento.—Medida de líneas y ángulos: Medida de la recta.—Metro y sus divisiones.—División de la circunferencia. Sexagesimal y centesimal.—Medida de ángulos.—Problemas sobre la línea recta: Instrumentos que se usan y su comprobación.—Representación de los datos, líneas de construcción, líneas ocultas y resultados en un problema.—Trazar una perpendicular á una recta por un punto de ella ó un punto exterior.—Trazar una paralela á una recta.—Por un punto de una recta, trazar otra que forme con ella un ángulo dado.—Idem por un punto fuera.—Dividir una recta en partes iguales.—Dividir una recta en partes proporcionales á otras dadas.—Problemas sobre la circunferencia: Por tres puntos no situados en línea recta, hacer pasar una circunferencia.—Trazar una tangente á una circunferencia por un punto de ella ó un exterior.—Tangentes comunes á dos circunferencias.—Trazar el óvalo y la elipse de jardinero.—Áreas.—Área del rectángulo, cuadrado, paralelogramo y triángulo.

Ideas generales de carácter elemental sobre representación de cuerpos geométricos y edificios por sus proyecciones horizontales y verticales.—Secciones horizontales y verticales.

EXAMEN PRÁCTICO

1.º Escalas.—Su construcción y uso.—Transportador, su uso.—Ampliación ó reducción de un plano; por cuadrícula, pantógrafo ó compás de reducción.

2.º Copiar en cartulina bristol ó wathman un trazado geométrico con líneas de trazo lleno, trazo y punto y puntos (ocultas).—Representación por medio del dibujo lineal de cuerpos geométricos y edificios con indicación de las líneas de luz y sombra.—Ejercicios de sombreado á tiralíneas.

3.º Ejercicio análogo al anterior, calcando sobre papeleta.

4.º Trazado á pulso de curvas de nivel dados los puntos por donde han de pasar.—El mismo ejercicio calcando curvas ya trazadas.

5.º Representaciones convencionales del dibujo topográfico en colores.—Copia de un plano, representando un trozo á lápiz, otro á pluma con tinta de china y un tercero en colores.

6.º Lavado sobre papel tela con tintas á la anilina.

7.º Dibujo de elementos arquitectónicos, y decoración de una fachada, dibujándola al lavado en colores.

8.º Dibujar el corte de un edificio conocidos la planta, alzado y datos complementarios indispensables para ello.
9.º Retulación.

Madrid 28 de junio 1906.

Gómez.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó en 20 de abril último, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, Felipe Herce Martínez, en solicitud de mejora de retiro; este Consejo Supremo, en virtud de sus facultades y por acuerdo de 11 del corriente mes, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, puesto que á su baja en el Ejército no contaba 21 años de servicios efectivos, ni había terminado el segundo período de reenganche de los establecidos en el artículo 11 del real decreto de 9 de octubre de 1889, toda vez que en 18 de abril de 1899 ascendió al empleo de sargento, en cuya fecha entró en el primer período, y en el segundo en igual día y mes del año 1905 sin que lo haya terminado.

En su vista no le corresponde al citado sargento mayor clasificación en su situación de retirado que la que se le señaló por resolución de este alto cuerpo en 26 de diciembre de 1905 (D. O. núm. 288).

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirados, con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, al capitán é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Infantería D. Francisco García y García y termina con el guardia civil Ambrosio Martínez López.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1906.

Polavieja

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Francisco García García	Capitán	Infantería	Madrid	75	>		junio		Madrid	Madrid	Carece de derecho á uso de uniforme.
José Ferreiro Gómez	Sargento maestro de trompetas	Caballería	Idem	100	>	1.º	junio	1906	Idem	Idem	
Antonio Rubia López	Sargento	Guardia Civil	Jaén	100	>		Idem		Martos	Jaén	
Francisco Fernández Fernández	Cabo cornetas	Carabineros	Madrid	28			Idem		Escorial	Madrid	
Feliciano García Muriel	Guardia	Guardia Civil	Idem	22			Idem		Villa del Prado	Idem	
Ambrosio Martínez López	Otro	Idem	Navarra	22			Idem		Pamplona	Navarra	

Madrid 30 de junio de 1906. — Polavieja.

PARTE NO OFICIAL

CONCURSO PARA LA SALUTACIÓN DE LA BANDERA

Fallo del Jurado

EXCMO. SEÑOR.:

Los que subscriben, honrados con el encargo de examinar los pliegos remitidos al concurso abierto por V. E. para otorgar premio á la mejor composición escrita en lengua castellana que consista en una invocación ó salutación á la bandera nacional como símbolo de la patria, tienen el honor de manifestarle lo siguiente:

Dentro del plazo marcado en la convocatoria se han recibido en la dirección del DIARIO OFICIAL de este Ministerio 1.442 composiciones; atestiguando, por la diversidad de su origen y lo elevado de la cifra, el entusiasmo con que en todas las regiones de España fué acogida la noble iniciativa de V. E.

Mas como era natural dada la dificultad extraordinaria de condensar en unos cuantos versos, para puestos en boca de niños, el amor á lo que significa y representa la bandera, aunque en todas esas composiciones se muestra y resplandece el ideal que las ha dictado, no es el mismo su mérito literario, ni todos los autores han acertado á interpretar el espíritu y propósito de la convocatoria. Muchas hay que, por la elevación del pensamiento y el primor de la rima, serán justamente admiradas en un libro ó en un periódico: poquísimas las que dan adecuada forma poética á la sencillez y claridad de concepto con que deben saludar los niños á la bandera nacional.

Este jurado, después del minucioso y repetido examen, colectivo é individual, de cuantas composiciones se han presentado, apreciando unánimemente que, dada la índole del concurso, sobre la grandilocuencia y la pompa lírica, debían prevalecer la sobriedad y el vigor, tiene la honra de proponer á V. E. que sea otorgado el premio á la recibida con el número 546, y cuyo lema es «Viriato».

Consta de veinte versos endecasílabo y de intachable corrección. En ella se dice con sereno y viril acento el saludo á la enseña nacional; el concepto sintético de la Patria, diáfananamente expresado, trae á la memoria desde la esperanza que representa la cuna de quien nació para servir hasta la veneración que impone la sepultura de quien se sacrificó por ella; desde el humilde trabajo del pobre hasta la gloriosa muerte del héroe: con legítimo pero no desmedido orgullo de lo que la Historia consigna, sin pesimismo por lo que al presente toca, sólo un adjetivo se aplica á la bandera como símbolo de la Patria: la voz sagrada con que parecé que se la unge y diviniza en el pensamiento de los que van á ser ciudadanos. Es composición donde el sentimiento se impone á la fantasía porque la fidelidad del dibujo y la firmeza del trazo superan á la magia del color; es la suya poesía del alma castiza, donde parece que se funde el empuje aragonés y la entereza castellana que fundaron la nacionalidad y que no formarían mal ambiente para respirarlo en las escuelas.

Razones por las cuales nos atrevemos á proponer á

V. E. que se digne conceder el premio á la composición recibida con el núm. 546, lema «Viriato», y que es la siguiente:

CANTO Á LA BANDERA

¡Salve, bandera de mi Patria, salve!
y en alto siempre desafía al viento,
tal como en triunfo por la tierra toda
te llevaron indómitos guerreros.

Tú eres España, en las desdichas grande,
y en tí palpita con latido eterno
el aliento inmortal de los soldados
que á tu sombra, adorándote, murieron.

Cubres el templo en que mi madre reza,
las chozas de los míseros labriegos,
las cunas donde duermen mis hermanos,
la tierra en que descansan mis abuelos.

Por eso eres sagrada. En torno tuyo,
á través del espacio y de los tiempos
el eco de las glorias españolas
vibra y retumba con marcial estruendo.

¡Salve, bandera de mi Patria, salve!
y en alto siempre desafía al viento
manchada con el polvo de las tumbas,
teñida con la sangre de los muertos...

Si esta propuesta merece la aprobación de V. E., puede disponer que se abra la plica correspondiente que se guarda con las demás en la Dirección del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, para conocer y publicar el nombre del autor.—Madrid 28 de junio de 1906.—José Echegaray.—Eugenio Sellés.—Jacinto Octavio Picón.—Leopoldo Cano.—Federico Madariaga.—Excmo. Señor Ministro de la Guerra.

En el Ministerio de la Guerra, á los treinta días del mes de junio del año antes expresado y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Teniente general D. Agustín Luque, Ministro de la Guerra, se reunieron el Subsecretario, general de división D. Enrique de Orozco; los Jefes de sección del mismo, generales de brigada D. Antonio Tovar, D. Arturo Ruiz, D. José Gómez Pallete; intendente de división D. Aureliano Rodríguez; inspector médico de segunda clase de Sanidad Militar D. Gonzalo Armendáriz, y los coroneles segundos jefes de sección D. Felipe Alfau, D. Jacobo Marina, D. José Cortés, D. Antonio Vidal, D. Julio Bueno; subintendente militar D. Fermín Arroyo, subinspector médico de primera D. Pedro Altayó, y como secretario el comandante de Caballería, Administrador del DIARIO OFICIAL, D. José Montes.

Asistieron además los señores del Jurado, y dada lectura de la convocatoria del 30 de abril último, y de la comunicación que antecede, el Excelentísimo Señor Ministro dispuso se abriese el pliego número 546, resultando ser el autor de la composición que lleva el lema «Viriato» el Sr. D. Sinesio Delgado.

En su consecuencia, el Excmo. Sr. Ministro declaró, de conformidad con el acuerdo del Jurado, que se adjudicase el premio al expresado señor.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA